UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0433-2020-UNAM

Moquegua, 28 de agosto de 2020

VISTOS, El Oficio N° 224-2020-VIPAC-CO/UNAM, Informe N° 0286-2020-EPIM/VIPAC/UNAM del 25.08.2020, Carta N° 029-2020/JFS del 24.08.2020, y el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora del 28 de agosto 2020, y;

CONSIDERANDO:
Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el Artículo 39° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 295-2019-UNAM de fecha 25.04.2019, modificado con Resolución de Comisión Organizadora N° 611-2019-UNAM de fecha 16.07.2019, establece que *"El tesista dispone de un plazo máximo de Dieciocho (18) Meses para la ejecución y presentación del trabajo de Tesis, a partir de la fecha de aprobación del proyecto. En casos justificados y dependiendo de la naturaleza de la investigación, el tesista podrá solicitar una ampliación hasta por seis (6) meses más. Si la ejecución y sustentación del Proyecto de Tesis no se sujeta al plazo máximo, el proyecto será anulado automáticamente en el registro de inscripción, debiendo presentar el tesista otro proyecto".* Asimismo, en su Artículo 40° del mismo cuerpo legal señala *"En caso de anulación del proyecto de tesis por incumplimiento del plazo, el tesista debe presentar un nuevo proyecto e iniciar todo el procedimiento".* Del mismo modo, el artículo 56°, señala que *El Director de la Escuela Profesional, con dos (02) días hábiles de anticipación, publicará a través del medio de comunicación respectivo (página web de la UNAM), la fecha, lugar y hora de sustentación de la Tesis. El acto de sustentación de Tesis se efectuará dentro del Campus Universitario.*

Que, mediante Carta N° 029-2020/JFS del 24.08.2020, el Presidente de Jurado Dictaminador del Proyecto de Tesis denominado: "PLAN DE CIERRE DE MINA APLICANDO METODOLOGÍA CON CLAY IMPERMEABLE EN BOTADEROS Y PAD DE LIXIVIACIÓN EN MINA ARUNTANI S.A.C., MOQUEGUA 2019", presentado por el Bachiller RICARDO LÓPEZ CATACORA, comunica que se ha declarado APTO, consecuentemente se programa fecha de sustentación para el día martes 01 de setiembre del año en curso, a horas 08:00 am, vía plataforma Zoom.

Que, en ese sentido con el Informe N° 0286-2020-EPIM/VIPAC/UNAM del 25.08.2020, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, precisa que al aprobarse el Proyecto de Tesis del Bachiller RICARDO LÓPEZ CATACORA, se procedió a programar la fecha de la sustentación de Tesis.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria virtual de fecha 28 de agosto de 2020, por UNANIMIDAD, acordó, Aprobar, la programación de fecha para la sustentación de tesis denominada: "PLAN DE CIERRE DE MINA APLICANDO METODOLOGÍA CON CLAY IMPERMEABLE EN BOTADEROS Y PAD DE LIXIVIACIÓN EN MINA ARUNTANI S.A.C., MOQUEGUA 2019", presentado por el Bachiller RICARDO LÓPEZ CATACORA, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, para el día martes 01 de setiembre del año en curso, a horas 08:00 am, vía plataforma zoom.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU-CD y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019.

SE RESUELVE
ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la programación de fecha para la sustentación de tesis denominada: **"PLAN DE CIERRE DE MINA APLICANDO METODOLOGÍA CON CLAY IMPERMEABLE EN BOTADEROS Y PAD DE LIXIVIACIÓN EN MINA ARUNTANI S.A.C., MOQUEGUA 2019"**, presentado por el Bachiller **RICARDO LÓPEZ CATACORA**, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional de Moquegua, según detalle:

Fecha	:	martes 01 de setiembre de 2020	
Lugar	:	Vía plataforma zoom	
Hora	:	08:00 am.	
Tesista	:	Bach. RICARDO LÓPEZ CATACORA	
Tema	:	"PLAN DE CIERRE DE MINA APLICANDO METODOLOGÍA CON CLAY IMPERMEABLE EN BOTADEROS Y PAD DE LIXIVIACIÓN EN MINA ARUNTANI S.A.C., MOQUEGUA 2019".	
Asesor Principal	:	MSc. ERNESTO LARICANO FLORES	
Jurado Dictaminador	:	Mgr. JORGE LUIS TOMÁS FLOREZ SALAS	Presidente
		M. Lic. CARLOS EDUARDO JOO GARCÍA	Primer Miembro
		Ing. MARTÍN MARIO AROCUTIPA GONZA	Segundo Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, adoptar las acciones académicas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución y su publicación en el Portal Web de la Universidad.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA UNAM PRESIDENCIA

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA UNAM SECRETARIA GENERAL

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
EPIM
OTIN

LJCQ/Esp.
Arch. (2)